

RESOLUCIÓN No. 011-CNAF-2020

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...*”;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: “*Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que mediante Resolución No. 036 de 15 de enero de 2020, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2020;
- Que conforme consta en el memorando No. DNA-UI-2020-0062 de 06 de julio de 2020, la Jefe de Informática, solicitó la reforma al PAC, a fin de que se cambie el tipo de procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a Régimen Especial para el servicio de Hosting de los portales web de la PGE, a celebrarse con la empresa estatal CNT EP;
- Que con memorando No. PGE-DNA-SA-2020-0005 de 9 de julio de 2020, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz de la novena reforma al Plan Anual de Contratación 2020 de la Procuraduría General del Estado;
- Que mediante memorando No.PGE-DNA-2020-0285 de 9 de julio de 2020, el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la suscripción de la resolución de la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de iniciar el proceso de contratación que se detalla en la matriz adjunta. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2020, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 10 de julio de 2020

Eco. Galo Sandoval

COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Elaborado por: Ing. Angélica Portero
Revisado por: Ing. Stefania Moya
Aprobado: Mgs. Nelson Samaniego

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020

																			REFORMA PAC																									
No.	U.Ejecutora	U.Desconcentrada	Programa	Proyecto	Actividad	Geográfico	Ítem presupuestario	Fuente	Organismo	Correlativo	CPC	Período	Tipo de Procedimiento	Cantidad	U. Medida	Valor PAC SIN IVA	Objeto contractual	Período	Inclusión	Exclusión	Incremento	Disminución	Modificación Tipo de procedimiento	Valor Reforma PAC	Observación																			
1	9999	0000	01	000	001	1701	530105	001	0000	0000	841600311	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	13700,00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE HOSTING SEGURO PARA LOS SITIOS WEB'S Y BLOG'S PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO		X				RÉGIMEN ESPECIAL- ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	13.700,00	MEMORANDO No. PGE-DNA-UI-2020-0062																			
TOTAL REFORMA																								0,00	0,00																			

Elaborado por: Ing. Stefania Moya

Revisado por : Mgs. Nelson Samaniego

Aprobado por: Eco. Galo Sandoval

VALOR OCTAVA REFORMA	1369936,02
VALOR NOVENA REFORMA	1369936,02